

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION JURIDICA**  
Exp. 6CGL334  
MBR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-429  
DE 25 DE AGOSTO DE 2017, DEL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y  
OTORGA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR  
ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN.

Santiago, 10-11-2017

EXENTO N° E-562

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el Oficio N° 1033 de 16 de octubre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° E-17618 de 7 de noviembre de 2017 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Exento N° E – 429, de fecha 25 de agosto del año 2017, se autorizó la Concesión gratuita por un plazo de 25 años al “CLUB DE DEPORTES TOMAS LAWRENCE”, respecto al inmueble fiscal signado como manzana 107 del lote 3, ubicado en calle Valdivia N° 1048, de la Comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, singularizado en el plano N° 06301 - 3378. C.U, con una superficie aproximada de 1.138,47 M2.

Que la concesión se otorga para destinar el inmueble al funcionamiento del Club de Deportes Tomas Lawrence, y el desarrollo de la práctica deportiva especialmente el basquetbol y futbol promoviendo el interés y participación en las actividades físicas, deportivas, y formativas de niños, como también de los jóvenes de la Comuna de San Fernando y alrededores, incluyendo el mejoramiento de la sede institucional de la organización, efectuando las mejoras y mantenciones de sus instalaciones.

Que el referido Decreto que autoriza la concesión fue publicado en el Diario Oficial, en extracto, con fecha 16 de septiembre de 2017.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, mediante oficio Ord N° 1033 de fecha 16 de octubre del año 2017, informa que no suscribió escritura pública de concesión con el beneficiario, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación del extracto en el Diario Oficial, venciendo el plazo en consecuencia, el día 16 de octubre del presente año.

Que en atención a lo anterior, solicita se otorgue un nuevo plazo para los efectos de la suscripción de escritura pública de concesión en el plazo de treinta (30) días hábiles

contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, según se dispone en el numeral IV del decreto aludido.

**D E C R E T O :**

I.- Autoriza a "CLUB DE DEPORTES TOMAS LAWRENCE", un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la respectiva escritura pública de concesión de uso gratuito de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° E-429 de 25 de agosto de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° E-429 de 2017, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, notifíquese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



**NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ**  
**Ministra de Bienes Nacionales**

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial (Extracto).
- Seremi Bs. Nac. Reg. del Libertador General Bernardo O'Higgins
- División de Bs. Nac.
- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.-

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **053e9a0e-7fae-4edc-96a1-9936381855fb**